Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · identidad · SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

Asunción, 22 de octubre de 2021

NOTA UOC N° 461 / 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a las observaciones realizadas al llamado de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN POR SBE N° 08/2021 "ADQUISICON, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP" - ID N° 394.014

Al respecto, se expone en cuanto al motivo expresado por esa Dirección Nacional lo siguiente:

COMENTARIOS:*PBC:

Experiencia, "Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma", se indica que las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, se encuentran establecidas en la Ley "De Contrataciones Públicas". *Discrepancia entre criterios y documentos: Se solicita verificar el apartado

RESPUESTA: SUBSANADO

2) de requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida.
*PBC: Especificaciones técnicas: "El fabricante de los equipos y plataforma debe tener experiencia equipando Centros de capacitación profesional en al menos 10 países del mundo, de los cuales al menos 5 deberían ser de países de América Latina, por lo que se debe presentar la Declaración Jurada en donde se deberá demostrar la implementación de soluciones similares en al menos 5 (cinco) instalaciones", se solicita una explicación del por qué el requisito, las cantidades y el requerimiento que establece que el oferente debe contar con experiencia en un área geográfica determinada resultan técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Se redujo la exigencia de cantidad de años de experiencia , y pasamos a explicar el requerimiento y la necesidad institucional teniendo en cuenta que cada vez es más importante la capacitación a la hora de encarar el desafío de atraer inversiones en especial en el área industrial.
La productividad de los factores en el Siglo XXI, no pasa por una mano de obra barata a nivel de la producción sino de la productividad de esa mano de obra aplicada a las tecnologías de punta en materia operativa y de equipos.

Es por ello que tanto los paises desarrollados como los de en vías de desarrollo están abocados a generar la facilitación para que las generaciones actuales se capaciten y las futuras lo entiendan como imprescindible.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

La importancia de la capacitación lleva de la mano a la trascendencia en la elección de productos y equipos técnicos con conocimiento del hoy, de la evolución de la industria hacia el futuro y por sobre todo del conocimiento sobre la situación cultural y de conocimiento sobre los que se aplicará la capacitación.

Es por ello que se recomienda que quien proporcione equipos, métodos y técnicos experimentados , cumplan dos requisitos que están unidos al éxito de la extensión técnica y cultural de la capacitación que se ofrezca:

- que la organización que ofrece equipos de última generación y cursos de capacitación tenga experiencia, de haber realizado dicho desafío en otras oportunidades, en países con culturas similares, y estado del arte del desarrollo en que se encuentren

Sin duda que es muy diferente las realidades de Asia, de Europa o EE.UU de las de América Latina

-que la organización sea especializada en capacitación , (no una empresa que realiza equipos a escala y que capacita para el uso de esos equipos que luego instalará en las industrias)

Ambas capacidades de arranque unidas hacen la diferencia entre una capacitación previsiblemente exitosa y otra que seguramente no lo será tanto

Así mismo, se indica como un criterio de "experiencia", sin embargo, el mismo no forma parte de los criterios de evaluación.
*Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas, verificar apartado "autorización del fabricante".

*1.Dentro de las características del firewall industrial se expresa lo siguiente: "SKU FG-30E.", la misma corresponde a la marca FortiGate 30E-3G4G.
RESPUESTA: SUBSANADO – eliminado

*Se solicita realizar el desglose por ítems y cantidades requeridas, atendiendo a que se pretende adquirir equipos, software, soporte, sistemas de entrenamiento, capacitaciones, y visitas.
RESPUESTA: SUBSANADO, se ha desglosado los items

*Existe algún requerimiento técnico por el cual se requiere como software adicional: "Base de datos: Microsoft SQL Server" para el software de configuración de parámetros IO-Link?, se solicita justificar técnicamente.
RESPUESTA: SUBSANADO – eliminado el requerimiento

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

RESPUESTA: SUBSANADO

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA: SUBSANADO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT
Descripción: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.

RESPUESTA: SUBSANADO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

RESPUESTA: SUBSANADO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: SUBSANADO- se ha complementado el Dictamen

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

RESPUESTA: SUBSANADO

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones